185 (ciento ochenta y cinco)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Asunción, 3 de diciembre de 2012

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 41/2012

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA".-**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS"

TERCER LLAMADO. PAC INSTITUCIONAL N° 73/2012. ID N° 235.529.-

I. ANTECEDENTES

- Resolución UCNT Nº 363/06, de fecha 6/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas: ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN POR LA UCNT DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS PROCESOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUSCRITOS POR FUNCIONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, POR DELEGACIÓN".***
- **Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el *"Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay – Actualización", Inciso C.5, Escala de Autorizaciones para Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios, en sus diferentes modalidades: Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contratación Directa...".***
- Por Resolución Nº 1, Acta Nº 8 de fecha 27 de febrero de 2012 del Directorio de la Institución; se ha procedido a aprobar el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- El pedido se realizó conforme a lo previsto en el PAC 2012, por MEMORANDO DGP/DML Nº 030/2012 del 11/junio/2012, del Dpto. de Gestión del Personal, (Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico), del EXP-0000-2012-016425.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 615/2012 del 30/mayo/2012, Rubro "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", Prog.: 01, Código 260, PAC Inst. N° 73/2012, ID N° 235.529, monto total de G. 17.850.000.- (guaraníes diecisiete millones ochocientos cincuenta mil).
- **VALOR A CONTRATAR S/PAC 2012, ID N° 235.529, guaraníes sesenta y un millones doscientos mil (G. 61.200.000.-) Plurianualidad: "SI" (foja 29).**

RICARDO ARZA

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

186/ciento ochenta y seis)

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 69/2012 de la Unidad Operativa de Contratación del 19 de junio de 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la misma, las Condiciones Generales – Carta/Invitación del llamado, de fecha 19/junio/2012 (Anexos 1/2/3/4/5/6), primer llamado.
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 19 de junio de 2012, con mesa de entrada del expediente Nº 321.608.
- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 76/2012 del 25 de junio del 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la difusión en el portal, la ADENDA Nº 1/2012 – ID N° 235.529, del 25/junio/2012.
- Historial del Llamado de fecha 26/junio/2012.
- Pedido de Cotización Nº 44/2012 del 26/junio/2012, primer llamado.
- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 77/2012 del 27 de junio del 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la difusión en el portal, la ADENDA Nº 2/2012 – ID N° 235.529, del 27/junio/2012.
- Historial del Llamado de fecha 27/junio/2012.
- Pedido de Cotización Nº 44/2012 del 28/junio/2012, primer llamado.
- **Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 053/2012 del 13 de junio de 2012, primer llamado. Se transcribe brevemente el contenido del mismo**:

"Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: 1.- SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A., 2.- GEMA S.A., 3.- EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME), 4.- SASA S.R.L.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

N°	*EMPRESAS*	*U.M.*	*CANT.*	*Precio Mensual (IVA INCL.)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCL.)*
1.-	*SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.*	*MESES*	*12 (DOCE)*	*22.000.000.-*	*264.000.000.-*
2.-	*GEMA S.A.*	*MESES*	*12 (DOCE)*	*24.000.000.-*	*288.000.000.-*
3.-	*EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME)*	*MESES*	*12 (DOCE)*	*19.900.000.-*	*238.800.000.-*
4.-	*SASA S.R.L.*	*MESES*	*12 (DOCE)*	*27.500.000*	*330.000.000.-*

RICARDO ACOSTA

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C.

187 (ciento ochenta y siete)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios mensuales cotizados".

Por Nota DGP 0040/2012 del 25/julio/2012, el Dpto. de Gestión del Personal, dependiente de la Gcia. de Recursos Humanos, ha evaluado las ofertas conforme al cuadro que precede, y en los siguiente términos:

N°	*EMPRESAS*	*TIEMPO MESES*	*Precio Mensual*	*PRECIO TOTAL (IVA INCL.)*
1.-	*SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A.*	*12 (DOCE)*	*22.000.000.-*	*264.000.000.-*
2.-	*GEMA S.A.*	*12 (DOCE)*	*24.000.000.-*	*288.000.000.-*
3.-	*EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME)*	*12 (DOCE)*	*19.900.000.-*	*238.800.000.-*
4.-	*SASA S.R.L.*	*12 (DOCE)*	*27.500.000*	*330.000.000.-*

"Conforme a la planilla supra descrita, informamos que las mismas superan ampliamente nuestra disponibilidad presupuestaria para la contratación del mencionado servicio".

El **COMITÉ DE EVALUACIÓN, a través del Informe GG. CEO. SE. N° 37/2012 del 01/agosto/2012**, expresa su recomendación en la parte conclusiva y se transcribe textualmente:

"Considerando lo expuesto se sugiere la Declaración Desierta del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2012 - "SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS", en virtud del inciso c) del artículo 30 de la ley 2051/2003, que reza lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

Alcibiades Marecos
Director - U.O.C.

188 (ciento ochenta y ocho)

En ese entendido, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2012 - "SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS".

Por <u>Resolución N° 8, Acta N° 35 del 7/agosto/2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, ha resuelto declarar desierto el primer llamado para el "Servicio de Urgencias y Emergencias Médicas", en la modalidad de Contratación Directa</u>.

- Por Nota GPL/U.O.C. N° 104/2012 del 08/agosto/2012 de la Gcia. de Patrimonio y Logística, en la que se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la declaración desierta del llamado de, "Servicio de Urgencias y Emergencias Médicas", en la modalidad de Contratación Directa. Se adjuntó el formulario para el efecto.

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 122/2012 de la Unidad Operativa de Contratación del 4 de setiembre de 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la misma, las Condiciones Generales – Carta/Invitación del **segundo llamado**, de fecha 11/setiembre/2012 (Anexos 1/2/3/4/5/6).
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 04 de setiembre de 2012, con mesa de entrada del expediente Nº 332.271.
- Pedido de Cotización Nº 76/2012 del 13/setiembre/2012, segundo llamado.

Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 81/2012 del 20 de setiembre de 2012, segundo llamado. Se transcribe brevemente el contenido del mismo:

"Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido el único sobre cerrado de la empresa que se presenta en este llamado, "EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME)". Seguidamente la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, deja en guarda y custodia el sobre cerrado de la empresa "EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME)", en nuestra Unidad, sin abrir y se le comunicará por nota a la misma del hecho.

Posteriormente, se solicitará una prórroga del segundo llamado, para lo cual se anexará la Adenda N° 1/2012 – ID N° 235.529 (CD N° 73/2012) a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, de la citada institución pública.

No existiendo la cantidad suficiente de oferentes para la apertura de sobres - ofertas en el segundo llamado, conforme al Artículo 34 Inciso c)...de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; se da lectura del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión; firmando los funcionarios del Banco Central del Paraguay asignados para el efecto, en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento".

RICARDO VARELA

Alcibiades Matiauda
Director - U.O.C.

189 (ciento ochenta y nueve)

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 129/2012 del 20 de setiembre del 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la difusión en el portal, la ADENDA Nº 1/2012 – ID N° 235.529, del 20/setiembre/2012, para la prórroga del segundo llamado.
- Pedido de Cotización Nº 76/2012 del 24/setiembre/2012, prórroga segundo llamado.

Acta de Apertura de Sobres – Ofertas Nº 86/2012 del 5 de octubre de 2012, prórroga del segundo llamado. Se transcribe brevemente el contenido del mismo:

"Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: 1.- INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.) - EPEM, 2.- GEMA S.A., 3.- SASA S.R.L., 4.- EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME).

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

N°	*EMPRESAS*	*U.M.*	*CANT.*	*Precio Mensual (IVA INCL.)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCL.)*
1.-	*INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.).*	*MESES*	*12 (DOCE)*	*2.083.392.-*	*25.000.700.-*
2.-	*GEMA S.A.*	*MESES*	*12 (DOCE)*	*24.000.000.-*	*288.000.000.-*
3.-	*SASA S.R.L.*	*MESES*	*12 (DOCE)*	*27.500.000.-*	*330.000.000.-*
4.-	*EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME)*	*MESES*	*12 (DOCE)*	*11.000.000.-*	*132.000.000.-*

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado".

Por Nota DGP 0069/2012 del 18/octubre/2012, el Dpto. de Gestión del Personal, informa sobre el cumplimiento del Anexo Técnico y la evaluación correspondiente:

N°	*EMPRESAS*	*CUMPLE*
1.-	*INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.).*	*X*
2.-	*GEMA S.A.*	*X*
3.-	*SASA S.R.L.*	*X*
4.-	*EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME)*	*X*

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Visión
Ser una Institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito Nacional e Internacional.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

"Luego del análisis conforme a las Especificaciones Técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones de los documentos presentados por las cuadro ofertas, informamos que las mismas reúnen las condiciones exigidas del presente llamado en cuanto a las especificaciones técnicas:

N°	*EMPRESAS*	*TIEMPO MESES*	*Precio Mensual*	*PRECIO TOTAL (IVA INCL.)*
1.-	*INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.).*	*12*	*2.083.392.-*	*25.000.700.-*
2.-	*GEMA S.A.*	*12*	*24.000.000.-*	*288.000.000.-*
3.-	*SASA S.R.L.*	*12*	*27.500.000.-*	*330.000.000.-*
4.-	*EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME)*	*12*	*11.000.000.-*	*132.000.000.-*

Conforme a la planilla descrita, informamos que las 4 ofertas superan ampliamente nuestra disponibilidad presupuestaria para la contratación del mencionado servicio.

La empresa INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.) remitió una nota aclaración explicando que a raíz de un error humano, se ha confundido el monto real, cuando que la oferta real es de Gs. 25.000.700 mensual y el precio anual es de 300.008.400.-

EVALUACIÓN FINAL

Finalmente podemos concluir que conforme a los precios ofertados, el llamado no puede prosperar, por falta de disponibilidad presupuestaria".

El **COMITÉ DE EVALUACIÓN, a través del Informe GG. CEO. SE. N° 72/2012 del 25/octubre/2012**, expresa su recomendación que en la parte final expresa cuanto sigue:

"Considerando que la oferta presentada supera las previsiones presupuestarias, se sugiere la Declaración Desierta del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2012 - CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS", en virtud del inciso c) del artículo 30 de la ley 2051/2003, que dispone lo siguiente:

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue

MIGUEL O ARZA

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

191 (ciento noventa y uno)

a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

En ese entendido, se solicita al Directorio del Banco Central del Paraguay la declaración desierta de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2012 - CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS" y la autorización correspondiente para la realización de un nuevo llamado".

Por Resolución N°15, Acta N° 54 del 6/noviembre/2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, ha resuelto declarar desierto el segundo llamado del "Servicio de Urgencias y Emergencias Médicas", en la modalidad de Contratación Directa.

- Por Nota GPL/U.O.C. N° 151/2012 del 7/noviembre/2012 de la Gcia. Patrimonio y Logística, en la que se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la declaración desierta del llamado de, "Contratación del Servicio de Urgencias y Emergencias Médicas", en la modalidad de Contratación Directa. Se adjuntó el formulario para el efecto.

- Por Memorando DGP N° 0056/2012 del 12/noviembre/2012, el Dpto. de Gestión del Personal, remite el Anexo Técnico para realizar el tercer llamado del PAC N° 73, "Contratación del Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas".

- Por Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 154/2012 de la Unidad Operativa de Contratación del 13 de noviembre de 2012, se solicitó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la difusión en el portal de la misma, las Condiciones Generales – Carta/Invitación del **TERCER LLAMADO**, de fecha 13/noviembre/2012 (Anexos 1/2/3/4/5/6).
- La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 13 de noviembre de 2012, con mesa de entrada del expediente Nº 344.189.

- Pedido de Cotización Nº 76/2012 del 19/noviembre/2012, tercer llamado.

II. Las invitaciones para el tercer llamado fueron realizadas a las siguientes empresas:

1.- SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME), 2.- GEMA S.A., 3.- SASA S.R.L., 4.- EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., 5.- GRUPO IDEM S.A.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DEL TERCER LLAMADO:

Se procedió a la apertura de los sobres cerrados, el día 23/noviembre/2012, según Acta Nº 101/2012, en el cual constan las empresas que se presentaron para el llamado. Se transcribe textualmente parte del acto de apertura:

RICARDO PARZA

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C

Visión
Ser una Institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito Nacional e Internacional.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación Directa de: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS", la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: 1.- INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.), 2.- SASA S.R.L., 3.- EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME).

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

N°	EMPRESAS	U.M.	CANT.	Precio Mensual (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1.-	INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.).	MESES	12 (DOCE)	11.000.000.-	132.000.000.-
2.-	SASA S.R.L.	MESES	12 (DOCE)	12.000.000.-	144.000.000.-
3.-	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS MÉDICAS PARAGUAY S.R.L. (EME)	MESES	12 (DOCE)	6.600.000.-	79.200.000.-

Efectuada la verificación, surge que las empresas precitadas han presentado las documentaciones sustanciales y se han cuantificado los montos totales del presente llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios mensuales cotizados en el Formulario de Carta/Oferta de cada Oferente.

IV.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por Nota DGP 0078/2012 del 26/noviembre/2012, el Dpto. de Gestión del Personal, ha evaluado las ofertas presentadas y el cumplimiento del Anexo Técnico, conforme se transcribe textualmente:

N°	*EMPRESAS*	*CUMPLE*
1.-	INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.).	*X*
2.-	SASA S.R.L.	*X*
3.-	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)	*X*

"Luego del análisis conforme a las Especificaciones Técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones de los documentos presentados por las tres ofertas, informamos que las mismas reúnen las condiciones exigidas del presente llamado en cuanto a las especificaciones técnicas:

RICARDO ARZA

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C

183 (ciento noventa y tres)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Email:uoc@bcp.gov.py
Central Telefónica BCP - 608011
Teléfono UOC-6192235-6192596
Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
RUC 80009769-6

EVALUACIÓN ECONOMICA

N°	EMPRESAS	TIEMPO MESES	Precio Mensual (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1.-	INVERSIÓN Y DESARROLLO EN EMERGENCIAS MÉDICAS S.A. (GRUPO IDEM S.A.).	12	11.000.000.-	132.000.000.-
2.-	SASA S.R.L.	12	12.000.000.-	144.000.000.-
3.-	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)	12	6.600.000.-	79.200.000.-

Conforme a la planilla descrita, informamos que las 3 ofertas superan nuestra disponibilidad presupuestaria para el plazo de 12 meses previsto. Lo que podemos resaltar es el monto ofertado por la empresa EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME) es la menor de todas y se adaptaría a la disponibilidad presupuestaria en caso de que se reduzca el tiempo de contratación del servicio a 9 nueve meses.

Finalmente, podemos concluir que conforme a los precios ofertados, la empresa EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME) cumple con los requisitos exigidos en la evaluación técnica y económica".

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a fojas 22/23), Numeral 17, se menciona que: ***"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:***

a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por la UOC en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.
b) Que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
c) Que tenga la oferta más baja.
d) <u>En cuanto al periodo de contrato del SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS; el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de disminuir el tiempo conforme a su Disponibilidad Presupuestaria para el efecto</u>".

En el Anexo 1: Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa (a foja 23), Numeral 18, se menciona: ***"El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por la TOTALIDAD DEL SERVICIO...".***

VI. <u>CONCLUSION.</u>

Habiendo verificado y analizado el estricto cumplimiento del anexo técnico, el Dpto. de Gestión del Personal, sugiere la adjudicación a la firma **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)**, por lo tanto, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda su adjudicación por un monto total de **guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil (G. 59.400.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de nueve (9) meses. Precio mensual guaraníes seis millones seiscientos mil (G. 6.600.000), I.V.A. incluido.**

Atanibio Maricevich
Director U.O.C

184 (ciento noventa y cuatro)

N°	EMPRESAS	TIEMPO MESES	Precio Mensual (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1.-	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)	9	6.600.000.-	59.400.000.-

La autorización de la **Solicitud de Compra** corresponde hasta la firma del **Señor Presidente de la Institución,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007.

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay da cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, Inciso C.5.

Por lo tanto, la adjudicación se otorgará a la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, conforme a la evaluación realizada por el área solicitante, y se ajustó a la disponibilidad presupuestaria, razón por la cual eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** a fin de adjudicar a la empresa **"EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)",** por el monto total de **guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos mil (G. 59.400.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de nueve (9) meses,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la adjudicación directa solicitada.

Ricardo Arza
Sección Contratación Directa y Fondo Fijo

Oscar Franco
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Unidad Operativa de Contratación
Director

Silvia Núñez
Gcia. de Patrimonio y Logística
Gerente